

**DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO A REALIZAR UNA REVISIÓN SALARIAL PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA IGUALDAD.**

Toluca de Lerdo, México, a 28 de febrero de 2023.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**

**Presente**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio 21000006S/302/2023, suscrito por el licenciado José Luis Gómez Tamayo, coordinador de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a revisar la viabilidad de homologar el pago de los docentes y trabajadores administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, lo anterior a fin de garantizar la igualdad salarial, respetando la naturaleza jurídica y el régimen laboral de cada institución, mismo que fue notificado el 13 de diciembre de 2022 a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica)  
Secretario de Justicia y Derechos Humanos



(Se remite a la comisión de Educación, para su conocimiento.)